Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÒPEZ

REF: Ordinario Laboral – única instancia
DTE: Jair Andrés Parrado Linares
DDO: Techint International Constrution Corp. (Tenco)
RAD: 505733189002 2022 00028 00

Puerto López - Meta, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Estando el proceso para calificar la demanda de la referencia, este Estrado Judicial observa dentro del expediente digital, que mediante auto de fecha 21 de abril de 2022, se procedió a inadmitirla, enunciando los defectos de los que adolecía para que fuesen subsanados dentro del término de cinco (05) días, por la parte actora, no obstante lo anterior, se tiene que pese a que el auto inadmisorio fue debidamente notificado por Estado No 13 del 22 de abril de 2022, la parte actora no dio cumplimiento a lo allí ordenado, en consecuencia de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, instaurada por Jair Andrés Parrado Linares contra Techint International Constrution Corp. (Tenco), por la razón expuesta en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: En razón a que la demanda fue presentada de forma virtual, no se ordena su devolución.

Por Secretaría déjense las constancias del caso.

Notifíquese,

Firmado Por:

MFQG

Giovanny Pinzon Tellez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ba48c38115bafb535518d80fe084211f8a78207ad788b5f0d6a4f90894d3209**
Documento generado en 15/06/2022 02:29:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica